



CARTA DE COMPROMISO RECONOCIMIENTO DIFERENCIAS DE PRECIOS POR INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAS

El proveedor se compromete a reconocer y pagar a San Vicente Fundación el valor de las diferencias de precios generadas por la compra a otro canal de distribución debidamente autorizado de los productos adjudicados en la vigencia del plan anual de compras y que por razones de incumplimiento imputables al proveedor la entidad deba adquirir por fuera de este.

El pago se deberá efectuar mediante Nota Crédito con cargo a la cuenta que se tenga con la Fundación inmediatamente se realice el reporte por el comprador respectivo.

Nombre del proveedor _____

Firma del Representante Legal _____

NIT _____

Fecha en la cual se firma el presente documento _____

Este documento constituye una creación intelectual propiedad de San Vicente Fundación y protegido por la legislación nacional e internacional. Por tanto, está prohibida su reproducción, copia, alteración, transformación sin autorización expresa de su titular. El uso de estas creaciones se permite solo a proveedores y usuarios que requieren diligenciarlo para fines de la relación contractual con la organización.